Acta No.	002	Fecha	26	01	2024	
Asunto	Aprobación de los 12 Planes de Acción Institucionales, en cumplimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).					
Lugar	Sala de Juntas del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar (ICULTUR).					
Responsable	Humberto Barona Hernández	Hora inicio	8:00 A.m.	Hora fin:	11:00 A.m.	
Cargo	Asesora de Planeación / secretario técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.					

ASISTENTES CONVOCADOS	
Nombres y apellidos	**Cargo**
Vaneza Daguer Tamayo	Directora Administrativa y Financiera 009-1 / presidente del Comité.
Humberto Barona Hernández	Asesor de Planeación 105-1/ Secretaría Técnica del Comité.
Luz Patricia Guerra Echenique	Asesor Jurídico 105-1.
Angie Gómez Poveda	Director Técnico de Cultura 009-1.
Andreina Morales Plaza	Director Técnico de Turismo 009-1.
José Cuero Castillo	Jefe de la Oficina de Control Interno 006-1.

Objetivo de la reunión	– Cumplimiento artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 612 de 2018. Desarrollar la aprobación de los 12 Planes de Acción Institucionales, compilados en el formato integrador: "Plan de Acción para la Implementación (MIPG) ICULTUR".

TEMAS TRATADOS

Siendo las 8:00 A.m. del día 26 de enero del 2024, se reúnen las personas cuyos nombres están relacionados en el presente formato, en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar (Icultur), para dar inicio a la reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; en primer lugar, se desarrolla la presentación del orden del día, por parte de la Dr. Humberto Barona Hernández , Asesor de Planeación y Secretario Técnico del Comité, el cual consta de los siguientes puntos:

1. Llamado a Lista y verificación de quorum.
2. Revisión de los diferentes planes para aprobación (12 en total) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) vigencia 2024.
4. Proposiciones y varios.

Luego de la presentación del orden del día, se procede al llamado a lista y se verificó la existencia de quorum para seguir el desarrollo de la sesión; la Dr. Humberto Barona Hernández, realiza la presentación de cada uno de los 12 Autodiagnósticos y sus respectivos planes de acción

Manifiesta, que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 612 de 2018, emitido en el marco de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, precisa que a partir de la publicación del decreto , todas las entidades del Estado deberán integrar y articular al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

ARTÍCULO 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR 2. Plan Anual de Adquisiciones 3. Plan Anual de Vacantes 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos 5. Plan Estratégico de Talento Humano 6. Plan Institucional de Capacitación 7. Plan de Incentivos Institucionales 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 9. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (Programa de Transparencia y Ética, Publica PTEP) 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Antes del 31 de enero de 2024 deberán ser aprobados los planes en mención en el seno del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como órgano de orientación en materia de la implementación y operación del Modelo Integrado Planeación y Gestión MIPG.

Luego de la presentación de cada uno de los Autodiagnósticos y sus respectivos Planes de Acción, se da a conocer el formato Integrador, creado por el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP), en el cual se encuentran compilados todos los Planes de Acción del Instituto. Posteriormente al despeje de dudas específicas sobre aspectos puntuales de los Planes de Acción y de las matrices utilizadas, se procede a desarrollar la aprobación de dichos planes compilados en el Formato: "Plan de Acción para la Implementación MIPG ICULTUR"

Con la aprobación del Plan de Acción compilado por la mayoría absoluta y habiendo agotado los temas del orden del día, se da por terminada la sesión.

Lo anterior obedece al proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) desarrollado en el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar (Icultur), con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.22.3.4 del Decreto 1499 de 2017, a través del cual se determinó que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público y la Resolución 219 del 19 de octubre de 2018, por medio del cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el Instituto; comprendiendo este modelo como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Como constancia se firma al final de este documento en Fecha y hora anteriormente descritas.

COMPROMISOS		
Actividad	**Fecha**	**Responsable**
Publicar en la Página web del Instituto la compilación de los planes de Acción para la implementación MIPG Icultur.	31 de enero de 2024	Humberto. Barona Hernández Secretario Técnica Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

FIRMA DE LOS ASISTENTES		
Nombres y apellidos	**Cargo**	**Firma**
Vaneza Daguer Tamayo	Directora Administrativa y Financiera 009-1 / presidente del Comité.	
Humberto Barona Hernández	Asesor de Planeación 105-1/ SecretarioTécnico del Comité.	
Luz Patricia Guerra Echenique	Asesor Jurídico 105-1.	
Angie Gómez Poveda	Director Técnico de Cultura 009-1.	
Andreina Morarles Plaza	Director Técnico de Turismo 009-1.	
José Cuero Castillo	Jefe de la Oficina de Control Interno 006-1.	